SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA OBTENCIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES DENOMINADO "VILLA LOS ARTESANOS" COMUNA DE VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA REGULADO POR EL D. S. N°49 DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000011

COPIAPÓ, 09 ENE. 2017

VISTOS:

1. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

4. El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D. S. N° 105 de 2014.

5. El Decreto Supremo N° 36 de fecha 28 de marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N° 1960 de fecha 25.10.2016 de la I. Municipalidad de Vallenar, en virtud del cual solicita Subsidio Diferenciado a la Localización contemplado en el artículo 35 del D. S N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D. S. N° 105 de 2014, para el proyecto de Construcción de Viviendas Sociales Villa Los Artesanos, de la comuna de Vallenar, acompañando al efecto los siguientes certificados y documentación:

   A. Certificado N° 29/2016 Aguas Chañar S.A. de fecha 20.10.2016; que certifica que el sector ubicado entre las calles Sargento Aldea esquina Avenida Matta de la comuna de Vallenar, se encuentra dentro del territorio operacional y enfrenta Red de Agua Potable y Alcantarillado Público.

   B. Certificado de Informaciones Previas de fecha 03.10.2016 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Vallenar, que señala que la propiedad ubicada en Avenida Matta esquina Sgto. Aldea entra las calles Sgto. Aldea y Costanera Loteo Centro, Rol de S.I.I N° 7-0001, S/N, se encuentra dentro Zona Urbana ZU-1, de acuerdo al instrumento de Planificación Territorial (Plan Regulador), que se encuentra vigente y enfrenta una vía superior a De Servicio.

   C. Certificado S/N emitido por el Jefe Departamento de Educación Municipal de Vallenar, de fecha 25.07.2016, que acredita que el Proyecto de Construcción de Viviendas Sociales Villa Los Artesanos, ubicado en Avenida Matta esquina Sargento Aldea, sector centro de la ciudad, se encuentra ubicado a menos de 1.000 metros de los siguientes Establecimientos Educacionales municipales medio y pre-básico: Liceo Bicentenario y Jardín Infantil Laboral Trencito.

D. Certificado S/N emitido por la Directora de Salud Municipal de Vallenar, de fecha 25.07.2016, que acredita que el Proyecto de Construcción de Viviendas Villa Los Artesanos, ubicado en Avenida Matta esquina Sargento Aldea, sector centro de la ciudad, se encuentra ubicado a menos de 1.000 metros del Centro der Salud Familiar Estación.

E. Certificado N° 283 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público Municipal de Vallenar, de fecha 25.07.2016, que acredita que el Proyecto de Construcción de Viviendas Sociales Villa Los Artesanos, ubicado en Avenida Matta esquina Sargento Aldea, sector centro de la ciudad, tiene disponibilidad de locomoción colectiva regular de las líneas, correspondientes a las poblaciones Rafael Torreblanca, Hermanos Carrera, General Baquedano y Quinta Valle, tanto en taxicolectivos como microbuses. Además se encuentra a menos de 500 metros del Terminal Rodoviario Municipal.

2. Que en conformidad a los resultados generales del Censo 2002 la comuna de Vallenar tiene una población urbana de 43.750 habitantes.

3. Que de acuerdo a los antecedente aportados por la Entidad Patrocinante, I. Municipalidad de Vallenar, se da cumplimiento a los requisitos necesarios para acceder al Subsidio Diferenciado a la Localización contemplado en el artículo 35 del Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

4. La resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESOLUCIÓN

APRUÉBASE la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización para el Proyecto de construcción de Viviendas Sociales Villa Los Artesanos., Comuna y Ciudad de Vallenar, Región de Atacama, regulado por el Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, patrocinado por la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

GRA/PEP/LPC
TRANSCRIBIR A:
- Serviu Región de Atacama.
- Entidad Patrocinante Municipalidad de Vallenar.
- Departamento de Planes y Programas S.R.M.
- Profesional Gestión PGC SRM.
- Jefe Depto. Subsidios DPH MINVU Santiago.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

U. JUR N° 02/2017.
Ley de Transparencia Art 7/g